

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N°3.435/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°3.243, de fecha 20 de junio de 2022, que autoriza la transferencia definitiva de la patente de alcohol de don Máximo de la Cruz Rivas Reyes a doña Marcia Lucero Yavi Marca; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 20 junio de 2022, entre Marcia Lucero Yavi Marca a Celso Rody Mamani Loza, firmado ante Notario; Memorando N°0239, de fecha 29 de junio de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia definitiva de patente de alcohol, Rol 400.013, depósito de bebidas alcohólicas; Certificado de antecedentes de don Celso Rody Mamani Loza.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la Transferencia definitiva de la patente de alcohol, de Marcia Lucero Yavi Marca, a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 20 junio de 2022, firmado ante Notario; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente	Celso Rody Mamani Loza
RUT	
Tipo de Patente	Depósito de bebidas alcohólicas
Clasificación	Clase A
ROL	400.013
Dirección Local	Sin derecho a funcionar

2.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.013, en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N°19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N°05 y sus modificaciones.

4.- Dispóngase la eliminación de **Marcia Lucero Yavi Marca**, de la patente de alcohol **Rol 400.013**, que por este acto se trasfiere.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas